



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1073/2021
Fecha Resolución: 10/05/2021

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, DELEGADA DE E-ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº nº 543/2021, de once de marzo de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE PATIOS, BALCONES Y REJAS CIUDAD DE BORMUJOS 2021 ORGANIZADO POR LAS DELEGACIONES DE CULTURA, FIESTAS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANTECEDENTES:

Desde las Delegaciones de Cultura, Fiestas y Medio Ambiente se organiza el primer concurso de fotografía de patios y balcones o rejas, con motivo de incentivar el trabajo anónimo que realizan vecinos y vecinas de nuestra localidad, acorde con las fechas festivas del mes de Mayo

BASES DEL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PATIOS, BALCONES Y REJAS CIUDAD DE BORMUJOS 2021

El Ayuntamiento de Bormujos a través de la delegación de Cultura, Fiestas y Medio Ambiente convoca el **1er CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE PATIOS, BALCONES Y REJAS CIUDAD DE BORMUJOS**

BASES DE PARTICIPACIÓN

1-.BASES:

Para participar, es requisito indispensable que el patio reja o balcón pertenezcan y estén dentro de la localidad Bormujos y que los participantes sean de ser mayor de edad. Haga la foto a su patio, reja o balcón a la dirección de correo electrónico a fiestas@bormujos.net
Junto a cada foto deberá dejar los siguientes datos: Nombre y apellidos, teléfono, DNI y dirección del del patio, reja o balcón, que presenta a concurso.

Cada participante puede enviar un máximo de 4 fotos, que han de pertenecer a cualquiera de los patios participantes en el Concurso Oficial de PATIOS CIUDAD DE BORMUJOS de 2021. El tamaño de cada envío no debe exceder los 6 MB.

No se admitirán fotografías de años anteriores y fotografías cuya autoría no pueda acreditar debidamente la persona que las envía. Tampoco se admitirán trabajos con retoques fotográficos, que no estén relacionadas con la temática del concurso o que se hayan enviado fuera de los plazos establecidos.

No podrán presentarse a concurso ninguna empresa con ánimo de lucro.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Margarita Beltran Exposito | Firmado | 10/05/2021 14:45:02 | |
| Observaciones | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/05/2021 19:15:38 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | Página | 1/3 | |



AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
FIESTAS
SERVICIOS GENERALES

Si solo es el autor de la fotografía del patio, debe incluir una autorización del la o los propietarios autorizando la imagen que entrara en el concurso.

2-. CATEGORIAS:

- A) CATEGORIA UNICA PARA FOTOS DE PATIOS
- B) CATEGORIA UNICA PARA FOTOS DE BALCONES O REJAS

3-.PLAZOS:

Los plazos de participación será desde el 1er día de la publicación del concurso hasta al 25 de mayo de 2021 (Presentación a través de correo electrónico)

4-.JURADO:

La Delegación de fiestas, cultura y medio ambiente designará un jurado mínimo de 3 miembros que, entre todas las fotos recibidas antes del 25 de mayo, elegirá la mejor foto de

- A) PATIOS
- B) BALCONES O REJAS

El jurado podrá desplazarse para confirmar que las fotos presentadas a concurso son reales, actuales y están dentro del municipio.

El fallo del jurado será el día 26 de mayo del corriente, será inapelable, y será notificado a los afortunados a los datos de contacto facilitados, y se hará público en las redes sociales de nuestro Ayto.

Si el jurado lo estima oportuno podrá declara el concurso desierto, cuando las fotografías presentadas no reúnan los requisitos.

5-.VALORACIONES DEL JURADO:

1. El estado de conservación, mantenimiento y presentación del propio patio.(0-10)
2. Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas.(0-5)
3. El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio, balcon o reja. (0-5)
4. La adecuación y decoración con elementos del Patio Típico sevillano (0-5).

6-.PREMIOS:

A) Premio único categoría balcones o rejas bormujeras: **un set de jardinería valorado en 100 €**

B) Premio único categoría patios bormujeros: **un set de jardinería valorado en 100 €**

Los premios serán canjeados en los siguientes 15 días al fallo del jurado, de lo contrario se declararan desiertos.

Las fotografías presentadas, así como los derechos de las mismas, quedarán en propiedad del Ayto. de Bormujos, que se reserva el derecho de reproducción, exposición y difusión.

Este concurso tiene como única finalidad, difundir las obras anónimas de decoración que se realizan en nuestra localidad.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Margarita Beltran Exposito | Firmado | 10/05/2021 14:45:02 | |
| Observaciones | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/05/2021 19:15:38 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | Página | 2/3 | |
| | | | | |



7.-PARTICIPANTES:

Los participantes en el concurso, aceptan el contenido de las bases reguladoras, y, por tanto, autorizan que las fotografías participantes, puedan publicarse en las redes sociales

Los participantes en este concurso, aceptan las bases, la decisión del jurado y el

fallo por este emitido.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

LA DELEGADA

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

**DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: M^a. de la Palma Fernández Espejo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Margarita Beltran Exposito | Firmado | 10/05/2021 14:45:02 |
| | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 10/05/2021 19:15:38 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HoHZQq+5/LwEcp1SjSohcg== | | |

